

En la Junta del 1º Junio de 1908 se acordó =

En vista de haber resultado desierta la primera subasta verificada el 25 mayo bajo el tipo de 8000 pesetas y ante la creencia de que tal cantidad pueda ser exajurada y la segunda subasta anunciada para el día 15 del corriente en dolencia del mismo objeto, se acordó agregar a la condición un párrafo que permita admitir proposiciones bajo aquel tipo, y vistas todas, admitir la que se crea aceptable, si no perjudicase la que se crea lesiva a los intereses de la Archicofradía.

---

En la Junta del 21 Junio del mismo año se dió cuenta del resultado negativo de la subasta del 15, como se tenía previsto.

---

En Junta del 26 Junio, se autorizó a D. Julio Gouge para que al salir de viaje se llevase la Alhaja y la vendiera en algun punto que consiguiera a propósito de sacarla mejor partido.

---

En la primera de dichas Juntas se acordó tambien, que los Srs Cura párroco - D. Julio Gouge y D. Agustin Abela, fueran árbitros para resolver cuantos incidentes pudiesen presentarse en subasta - venta - ajuste u otro cualquier requisito, hasta llevar a término el asunto que se persigue.

